



REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE CENTRO DE ALUMNOS

A.-De la elección del Candidato:

1. Podrán presentarse como candidatos a Presidentes del Centro de Alumnos, todos los alumnos que tengan una permanencia de dos años como mínimo en el Colegio.
2. Los Candidatos deben de tener el siguiente perfil: Responsables, Creativos, Puntuales, Respetuosos, Solidarios y Cumplidores con sus deberes escolares.
3. Los Candidatos deber estar cursando 5º 6º 7º y 8º de enseñanza básica.
4. Se presentará un Candidato por curso.
5. El Candidato debe ser elegido democráticamente por sus pares.
6. Una vez elegido el Candidato debe nombrar un jefe de Campaña.
7. Cada Candidato deberá formular un programa de trabajo el que dará a conocer a los diferentes cursos.
8. Se hará una presentación de los Candidatos en un acto cívico.
9. Se destinará una semana para realizar propaganda y actividades para captar adeptos.

B.-De lo relacionado con el proceso de votación:

1. Se nombrará el TRICEL –tribunal calificador e elecciones (comisión organizadora y supervisora de la votación).
2. El Tricel estará formado por los Presidentes de cada curso
3. Entre ellos deben nombrar Presidente, Secretario de actas y delegados.
4. Cada uno tendrá a su cargo una labor especifica al organizar la votación.
5. La votación será universal y secreta.
6. Se ubicará una cámara secreta y una urna que recepcionará los votos.
7. Se contará con un registro de los votantes con una lista de los que sufragan.
8. Una vez que vote el votante deberá firmar el registro y marcar su dedo.
9. Una vez emitido los votos, se hará un recuento público de ellos. El Presidente lee la preferencia, el secretario anota éstas en la pizarra.
10. Una vez hecho el recuento el Tricel proclama al presidente electo finalizando su cometido.